

4770/17

**0195693 2017**

ENTRADA Nº.	019569/2017	DECRETO	EX	FECHA ENTRADA	22/02/2017
UNIDAD RESPONS.	26042 SERVICIO DE PRESUPUESTOS				
TEMA	M100 S/ ALEGACIONES PRESUPUESTOS				
TRAMITE	OO	PLAZO	00/03/00	EXPT. RELACIONADO	0000000/0000
PROMOTOR		D.N.I.	50.094.531		00/00/0000
NOMBRE	AS. CNS. TORRE RAMONA ARAGON				
DOMICILIO	SAN MIGUEL		030		PAIZ
POBLACION					
<b>EMPLAZAMIENTO</b>					
DOMICILIO		CLAVE CALLE		AREA REFERENCIA	
POBLACION	ZARAGOZA		000	00	

FECHA .....

Nº ORDEN .....

## ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

(EXPEDIENTE 991.230/2016)

FECHA 22-02-2017 HORA 12:40:24  
N.ENTRADA 019569-2017  
EX N-EXPDTE. 0195692-2017  
TEMA MUO UNIDAD 26042  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA  
REGISTRO GENERAL

AL CONSEJERO DE ECONOMIA Y CULTURA  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

\_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI número \_\_\_\_\_, representante de la **Asociación de Consumidores Torre Ramona Aragón**, con sede social en Zaragoza, C/ San Miguel nº 30 pral izda. CP.50001, con NIF: G-50094531 y teléfono 976211321, actuando en defensa de los intereses que le son propios, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza comparece y como mejor proceda **DICE**:

Que dentro del plazo establecido al efecto por el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de 3 de febrero de este año, presenta alegaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento para 2017 basándose en los siguientes

### HECHOS

**Primero:** El Presupuesto General Municipal para 2017 se aprobó con carácter inicial en el Pleno Corporativo de 30/01/2017.

**Segundo:** Esta Entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesado que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas.

**Tercero:** Se presenta este escrito al amparo del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**Cuarto:** El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza sometió, en el debate del Estado de la Ciudad la siguiente propuesta de resolución, según consta en el acta del Pleno de fecha de 3/02/2017, cuyo extracto se adjunta:

- "6. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a solicitar a las entidades financieras ubicadas en la ciudad a la anulación inmediata de las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios que tienen suscritos en el término municipal, así como la devolución de lo injustamente cobrado.(P-2436/17).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Vicente Rech, quien interviene en representación de la asociación San Jorge.- Aceptadas transaccionales presentadas por los grupos municipales de Zaragoza en Común, Ciudadanos y Partido Popular, la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a solicitar a las entidades financieras ubicadas en la ciudad, a la anulación inmediata de las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios que tienen suscritos en el término municipal, así como la devolución de lo injustamente cobrado de más. 2º.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a poner en marcha, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), los puntos de información al consumidor (PICs), una campaña para asesorar a los ciudadanos afectados por hipotecas con cláusulas suelo, a raíz del Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero de Medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.- Que

todas las acciones, campañas, asesoramientos y apoyos jurídicos que se realicen desde el Ayuntamiento o desde sus sociedades instrumentales, incluyan a los autónomos y pymes perjudicados por las cláusulas suelo entre sus beneficiarios. 3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza exige al Gobierno Central la modificación por vía de urgencia del Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre, sobre defensa de los consumidores, en el sentido de introducir la consideración de las cláusulas suelo como abusivas y la normativa necesaria para lograr la solución extrajudicial de los conflictos. Y agilizar las devoluciones de las cláusulas suelo, en los términos en que se dé cumplimiento a la sentencia del Tribunal Europeo que declaró no solo la abusividad de las cláusulas suelo sino, la obligación de devolver todas las cantidades cobradas de más.- Se someten a votación por separado los puntos de la moción transada: Punto 1º.- 9 votos en contra (PP) y 20 votos a favor (ZEC/PSOE/C's/CHA). Queda aprobado el punto 1º. Punto 2º transado.- Queda aprobado por unanimidad. Punto 3º.- 9 votos en contra (PP) y 20 votos a favor (ZEC/PSOE/C's/CHA). Queda aprobado el punto 3º.- Quedan por tanto aprobados los puntos 1º y 3º originales y el punto 2º transado.”

Se adjuntan noticias de prensa con el acuerdo. (Heraldo de Aragón y Arainfo).

**Quinto:** A pesar de este acuerdo plenario, el presupuesto municipal para 2017, aprobado inicialmente, disminuye la partida destinada a protección de consumidores y usuarios, Descentralización Oficina Municipal Información al Consumidor, como se deduce de las cuantías que aparecen en el presupuesto inicial:

Programa	4931	Protección consumidores y usuarios		
Código	Denominación			Crédito inicial
CON	4931	22799	Descentralización oficina municipal información al consumidor	60.000,00
CON	4931	48915	Subvenciones y convenios asociaciones de consumidores	30.000,00

**Sexto:** Mediante resolución del Ayuntamiento de Zaragoza se adjudicó la firma de contrato de servicios de gestión de los Puntos de Información al Consumidor descentralizados en las Juntas de Distrito con Nº de Expediente 1436260/09 con un presupuesto de licitación IVA excluido de 128.448,28, al que habría que adicionar el IVA, y teniendo en cuenta que el contrato tenía una duración de dos años con posibilidad de prórrogas contempladas en los Pliegos de condiciones.

**Séptimo:** Existía además para el año 2017 la previsión de ampliación de tres Puntos de Información nuevos en los barrios de Casablanca, La Almozara y Las Fuentes, anunciado públicamente por el Consejero de Servicios Públicos en rueda de prensa de 11/11/2016. Es una demanda vecinal y un servicio totalmente necesario y complementario ya que la OMIC, Oficina Municipal de Información al Consumidor cuenta únicamente con tres días de atención presencial y en horario únicamente de mañana, lunes, miércoles y jueves de 10.30 a 13.30horas. Siendo atendida la mayoría de la ciudadanía de Zaragoza sobre temas de consumo en los PICS existentes en las Juntas y Centros Cívicos más cercanos a sus domicilios y en horario de mañana y de tarde así como en las sedes de las Asociaciones de Consumidores que gestionan los Puntos de Información especializados en sus propias oficinas, con sus recursos materiales y personal especializado y en horario de mañana y de

tarde para dar mejor servicio a la ciudadanía. Se adjunta información de la Web del Ayuntamiento.

**Octavo:** Con la partida que aparece en el presupuesto inicial no podría asegurarse el funcionamiento de los PICS actuales, mucho menos incrementarlos en otros barrios de la Ciudad, y por supuesto tampoco podría llevarse a cabo la campaña de información y asesoramiento a los ciudadanos sobre la cláusulas suelo de los contratos hipotecarios tal y como se aprobó en el pleno. No debiendo olvidar nunca que la información y asesoramiento en los PICS se lleva a cabo por profesionales del derecho.

**Noveno:** La modificación del actual presupuesto hasta un importe estimado de 90.000 euros por es la única vía para dar cumplimiento al acuerdo plenario.

### FUNDAMENTACION JURIDICA

Son de aplicación los art 169 y 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), los artículos 20 y 22 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la LHL en materia de presupuestos, los artículos 97 y 99 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales. El Municipio goza de autonomía para la gestión de sus intereses, y en su calidad de Administración Pública de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde en todo caso la potestad reglamentaria y financiera, la de programación y planificación y la de recuperación de oficio de sus bienes así como la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos, debiendo servir con objetividad los intereses públicos que le están encomendados, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Por todo lo anterior al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

**AL EXMO AYTO DE ZARAGOZA SOLICITA:** Se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admirarlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado, incrementando en el presupuesto esas partidas económicas destinadas a financiar los Puntos de Información Descentralizados de la Oficina de Consumo de Zaragoza, hasta la cantidad de 90.000 euros.

En Zaragoza, 22 de febrero de 2017

  
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES  
**TORRE RAMONA**  
San Miguel, 30, pral. izqda.  
Tel. 976 211 321 - Fax 976 215 161  
50001 ZARAGOZA  
CIF: G-50094531

Fdo:

Presidenta Asociación Consumidores Torre Ramona Aragón (ACTORA)

## CONSUMO

### PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

---

Los **Puntos de Información al Consumidor** (PICs) constituyen un servicio público desconcentrado puesto en marcha por el Ayuntamiento de Zaragoza para facilitar el **acceso de los ciudadanos** a los **servicios de protección del consumidor**.

Son gestionados por **Asociaciones de Consumidores** (AA.CC.UU.) de Zaragoza, que actúan como entidades sociales colaboradoras de la Administración municipal, y prestan el servicio a los usuarios bien en oficinas sitas en equipamientos municipales (Centros Cívicos y/o Juntas de Distrito) o en las sedes de las respectivas Asociaciones, mediante contrato administrativo y bajo las directrices y supervisión del Ayuntamiento, por medio de los *Servicios técnicos de la Oficina Municipal de Información al Consumidor* (OMIC), y en colaboración con las *Juntas Municipales de Distrito y los Centros Cívicos*.

Mediante **asesores jurídicos especialistas en materia de consumo**, en horarios y días publicitados se atienden de forma gratuita consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en las materias de consumo, formuladas por ciudadanos que tengan la condición de consumidores y/o usuarios, siguiendo los protocolos que establece la legislación estatal y autonómica aragonesa sobre información y atención al consumidor.

#### DISTRITOS

##### ACTUR-REY FERNANDO

*Asociación de Consumidores San Jorge*

**Centro Cívico Río Ebro.** Avenida María Zambrano nº 56 CP 50018

**Tel:** 976 726 084

**e-mail:** [e-mail:asocanjorge@hotmail.com](mailto:asocanjorge@hotmail.com) (<mailto:asocanjorge@hotmail.com>)

**Horario:** Lunes y miércoles de 16 a 19 h. y martes de 10 a 13 h.

Requiere de Cita previa, llamando al teléfono: 976 726 084.

##### DELICIAS

*Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de Aragón (AICAR-ADICAE)*

**Centro Cívico Esquinas del Psiquiátrico.** Vía Universitas nº 32, CP 50017

**Tel:** 976 723 977

**Página web:** [www.adicae.net](http://www.adicae.net) (<http://www.adicae.net>)

**e-mail:** [info@adicae.net](mailto:info@adicae.net) (<mailto:info@adicae.net>)

**Horario:** Lunes y Miércoles de 17 a 19.30h. Viernes de 9 a 13h.

##### EL RABAL

*Asociación de Consumidores Torre Ramona*

**Junta Municipal El Rabal. Centro Cívico Estación del Norte.** C/ Perdiguera nº 7 CP 50014

**Tel:** 976 726 114

**Web:** [www.torreramona.org](http://www.torreramona.org) (<http://www.torreramona.org>)

**e-mail:** [info@torreramona.org](mailto:info@torreramona.org) (<mailto:info@torreramona.org>)

**Horario:** Martes y Miércoles de 17 a 20h.

##### SAN JOSÉ

*Asociación de Consumidores Torre Ramona*

**Junta Municipal Distrito San José. Centro Cívico Teodoro Sánchez Punter.** Plaza Mayor de San José nº 2 CP 50008

**Tel:** 976 726 062

**Web:** [www.torreramona.org](http://www.torreramona.org) (<http://www.torreramona.org>)  
**e-mail:** [info@torreramona.org](mailto:info@torreramona.org) (<mailto:info@torreramona.org>)

Horario: Lunes y jueves de 17 a 20 h.

#### **TORRERO**

*Asociación de Consumidores Torre Ramona*

**Junta Municipal Distrito Torrero. Centro Cívico Torrero. C/ Monzón nº 3 CP 50007**

**Tel:** 976 726 036

**Web:** [www.torreramona.org](http://www.torreramona.org) (<http://www.torreramona.org>)

**e-mail:** [info@torreramona.org](mailto:info@torreramona.org) (<mailto:info@torreramona.org>)

**Horario:** miércoles de 17 a 20 h.

**(Agosto:** jueves de 10 a 13 h)

#### **UNIVERSIDAD**

*Asociación de Consumidores Torre Ramona*

**Junta Municipal Distrito Universidad. Antiguo Cuartel Palafox. C/ Domingo Miral s/n CP 50009**

**Tel:** 976 721 790

**Web:** [www.torreramona.org](http://www.torreramona.org) (<http://www.torreramona.org>)

**e-mail:** [info@torreramona.org](mailto:info@torreramona.org) (<mailto:info@torreramona.org>)

**Horario:** jueves de 17 a 20h.

**(Junio, Julio y Agosto:** miércoles de 10 a 13 h)

---

#### **INFORMACIÓN ESPECIALIZADA**

##### **SERVICIOS FINANCIEROS (BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE ARAGÓN (AICAR-ADICAE)**

C/ Gavín,12 Local. CP: 50001

**Tel:** 976 390 060

**Web:** [www.adicae.net](http://www.adicae.net) (<http://www.adicae.net>)

**e-mail:** [aicar.adicae@adicae.net](mailto:aicar.adicae@adicae.net) (<mailto:aicar.adicae@adicae.net>)

**Horario:** Lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20 h.

##### **TELECOMUNICACIONES**

*Asociación de Consumidores Torre Ramona*

C/San Miguel, 30, pral. izda. C.P: 50.001

**Tel:** 976 211 321

**Web:** [www.torreramona.org](http://www.torreramona.org) (<http://www.torreramona.org>)

**e-mail:** [info@torreramona.org](mailto:info@torreramona.org) (<mailto:info@torreramona.org>)

**Horario:** Consulte página web

##### **VIVIENDA(COMPRA-VENTA Y ALQUILER)**

*Unión de Consumidores de Aragón (UCA)*

C/ Alfonso I, 20, entlo. centro. CP 50003

**Tel:** 976 397 602

**Web:** [www.ucaragon.com](http://www.ucaragon.com) (<http://www.ucaragon.com>)

**e-mail:** [info@ucaragon.com](mailto:info@ucaragon.com)/[info@aragonvivienda.com](mailto:info@aragonvivienda.com)  
(<mailto:info@ucaragon.com>/[info@aragonvivienda.com](mailto:info@aragonvivienda.com))

##### **OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)**

**Ayuntamiento de Zaragoza. C/ Boterón, nº 5, local - 50001 Zaragoza**

**Tel:** 976 72 4738 - 900 12 13 14

**Fax:** 976 724 718

**Web:** [www.zaragoza.es/consumo/](http://www.zaragoza.es/consumo/) (<http://www.zaragoza.es/ciudad/consumo/>)

**e-mail:** [omic@zaragoza.es](mailto:omic@zaragoza.es) (<mailto:omic@zaragoza.es>)

**Horario:** De Lunes a Viernes de 8 a 15h.

Atención Presencial de 10:30 a 13:30 h Lunes, Miércoles y Jueves.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

## Las oficinas de consumo asesorarán sobre cómo recuperar lo pagado por las cláusulas suelo

El Ayuntamiento de Zaragoza ha aprobado por unanimidad la moción de CHA.

Actualizada 03/02/2017 a las 15:04 **Efe. Zaragoza**

Etiquetas [Hipotecas](#) [Ayuntamiento de Zaragoza](#) [Zaragoza en Común](#) [PP Zaragoza](#) [PSOE Zaragoza](#) [CHA Zaragoza](#) [Cs Ciudadanos Zaragoza](#)



Plano del Ayuntamiento de Zaragoza. | Aránzazu Navarro

El **Ayuntamiento de Zaragoza** ha aprobado este jueves una **moción de CHA relativa a las cláusulas suelo hipotecarias** que ha acordado por unanimidad la puesta en marcha de una campaña a través de las oficinas municipales de consumo para asesorar a los afectados en la recuperación de lo abonado por estas cláusulas.

Así, el **Gobierno de Zaragoza** realizará las gestiones necesarias para acordar con el **Colegio de Abogados de Zaragoza** la colaboración necesaria para la defensa jurídica de estas personas, para la eliminación judicial de las cláusulas suelo de sus préstamos hipotecarios y la devolución de las cantidades abonadas a las entidades bancarias indebidamente por este concepto.

Aunque con el voto en contra del PP, también se ha acordado solicitar a las entidades financieras ubicadas en la ciudad la **anulación inmediata de las cláusulas suelo** de los contratos hipotecarios que tienen suscritos en este término municipal, así como la devolución de lo "injustamente" cobrado de más.

Así como **exigir al Gobierno Central la modificación del real decreto** para que introduzca la consideración de las **cláusulas suelo como abusivas** y la normativa necesaria para lograr la solución extrajudicial de los conflictos y agilizar las devoluciones de las cláusulas suelo para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Europeo que declaró, recuerda CHA, "no solo la abusividad de las cláusulas suelo, sino **la obligación de devolver todas las cantidades cobradas de más**".

Una sentencia que "ha generado alivio en lo consumidores y estupor en la banca", como ha apuntado el **portavoz de CHA, Carmelo Asensio**, en la defensa de la iniciativa.

Asensio ha justificado la moción por considerar que el real decreto es "una trampa" porque **no contiene medidas coercitivas para obligar a los bancos a devolverlo**, salvo Bankia y BNM que han anunciado que lo van a hacer.

Una decisión del Gobierno que "va a permitir que no se vayan a devolver; si no ¿por qué la última palabra la tiene la entidad bancaria?", se ha preguntado el edil, para quien **el decreto ley es la "tercera estafa" a los consumidores**, "la primera cuando se les coló, la segunda cuando se obligó a los que se dieron cuenta a firmar que no iban a reclamar judicialmente y la tercera la que va a permitir que no se devuelvan".

Ángel Lóriz, del PP, ha lamentado que no se haya tenido en cuenta a **los "grandes olvidados" como los autónomos y pequeñas empresas**, por los que se puede hacer algo desde el ayuntamiento, y ha criticado que "la izquierda siempre llega tarde", en alusión a la negación de la crisis durante el Gobierno de Zapatero, cuando, ha advertido, "ya se podía haber legislado".

Para el **portavoz de Vivienda de Zaragoza en Común, Pablo Híjar**, **las cláusulas suelo son una "estafa criminal sin precedentes"** que ha sido denunciada desde hace años por distintas organizaciones y que ha derivado en **500.000 ejecuciones hipotecarias**, cifras para las que, ha asegurado, hay que remontarse a la Segunda Guerra Mundial.

Según Híjar, la sentencia europea es "meridianamente clara", pero el Gobierno de España "se la pasa por el arco del triunfo y acaba pactando el proceso con la patronal financiera" lo que ha derivado en una ley "hecha a su medida". De este modo, ha denunciado Híjar, **"convierte una obligación legal en el acatamiento de una sentencia** y lo deja al arbitrio de la propia patronal financiera".

Desde el PSOE la concejala Marta Aparicio ha asegurado que el real decreto **va a agilizar el cobro por parte de los consumidores** y aunque ha reconocido que no están "totalmente satisfechos" es "un mal necesario para desbloquear la situación". Aparicio se ha mostrado **partidaria de revisar todas las malas prácticas bancarias** pero también evitar que haya cláusulas suelo, que "todas sean entendidas abusivas per se" y regular los préstamos no bancarios para evitar intereses abusivos.

La socialista, más que por una campaña se ha mostrado partidaria de poner en marcha una **oficina que asesore a los afectados** al estimar que "hay miles de afectados que no van a poder pagarse un abogado",

algo que no ha aceptado CHA por considerar que va a ser más eficiente una campaña a través de las oficinas de consumo.

Elena Martínez, de Ciudadanos, ha reconocido no entender por qué cuando suben los intereses se suben las hipotecas pero no cuando se bajan, si bien ha dicho que dos de los puntos que recoge la iniciativa ya se ha tratado en el Congreso y por eso "quizás habría tenido que presentarse antes", aunque ha apoyado la iniciativa.

Ads by 

**Cumplir 10 años  
pasa una vez en la  
vida,  
aprovéchala! Nissan**  
CASUAL Oferta

**Gasolina +  
Eléctrico. No es  
disfrutar, es  
#LoSiguiente.**  
Como Toyota Auris

**Pepephone, el  
operador de  
telecomunicaciones  
con principios**

**Tourneo Courier  
por 9.650€ hasta  
28/02/17  
financiando con  
CAF Bank**

Zaragoza

3/2/2017

Claudia Ortín Sancho

## Zaragoza pide a las entidades financieras que anulen las cláusulas suelo de las hipotecas de la ciudad



El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado instar al Gobierno de la ciudad a solicitar a las entidades financieras ubicadas en Zaragoza a la anulación "inmediata" de las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios que tienen suscritos en el término municipal. También se ha aprobado impulsar una campaña de asesoramiento sobre este asunto.



El objetivo es introducir la consideración de las cláusulas suelo como abusivas para lograr la solución extrajudicial de los conflictos

Zaragoza.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza instará al Gobierno de la ciudad a solicitar a las entidades financieras ubicadas en la ciudad a la anulación "inmediata" de las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios que tienen suscritos en el término municipal, así como la devolución "de lo injustamente cobrado de más". Así se ha aprobado este viernes en el Pleno, a través de una moción de Chunta Aragonesista que ha contado con los votos a favor de Zaragoza en Común y Partido Socialista, Ciudadanos; y el rechazo del Partido Popular.

Además, y en este caso por unanimidad, el Pleno instará al Gobierno de la ciudad a poner en marcha, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y de los Puntos de Información al Consumidor (PICs), una campaña para asesorar a los ciudadanos, autónomos y pymes afectados por hipotecas con cláusulas suelo, "en aras a la eliminación judicial de las cláusulas suelo de sus préstamos hipotecarios y la devolución de las cantidades abonadas a las entidades bancarias indebidamente por este concepto".

Finalmente, el tercer punto de la moción de CHA, que también se ha aprobado por todos los grupos, a excepción del PP, concreta que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza exige al Gobierno central la modificación por vía de urgencia del Real Decreto 1/2007, de 16 de noviembre, sobre defensa de los consumidores.

El objetivo es introducir la consideración de las cláusulas suelo como abusivas y la normativa necesaria para lograr la solución extrajudicial de los conflictos y agilizar las devoluciones de las cláusulas suelo, en los términos en que se dé cumplimiento a la sentencia del Tribunal Europeo que declaró no solo la abusividad de las cláusulas suelo sino la obligación de devolver todas las cantidades cobradas de más.